



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 NOV. 2015

Acta N° 93
Res. N° 32
Exp. N° 1-7488/15
Trámite 589/2015
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N° 5041/2015 para la contratación de la impermeabilización de azotea, talleres y reparaciones varias en la Escuela Técnica de Piedras Blancas del departamento de Montevideo.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 3 – Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1 – Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de acción 6 – Ampliación y equipamiento de centros del CETP, Categoría de inversión – Obras, con fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 14/10/2015 se invitó a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y en la página de PAEMFE.

3) Que se presentaron 4 ofertas pertenecientes a las empresas COTEXA SRL, FABARQ SRL, IMPERPLAST SRL y TOTOCA SRL.

CONSIDERANDO: 1) Que de todas las ofertas presentadas, las que cumplen con los requerimientos formales y técnicos solicitados en las bases de contratación son las empresas FABARQ SRL, IMPERPLAST SRL y TOTOCA SRL.

2) Que luce informe de disponibilidad N° 19/2015 de fecha 06/11/2015, donde se certifica que existe disponibilidad de crédito presupuestal para el ejercicio 2016 por un importe de \$U 693.035 (pesos uruguayos seiscientos noventa y tres mil treinta y cinco), con cargo a contraparte local del Programa PAEMFE.

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Adjudicar la comparación de precios Nro. 5041/2015 para la contratación de la impermeabilización de azotea, talleres y reparaciones varias en la Escuela Técnica de Piedras Blancas del departamento de Montevideo a la empresa IMPERPLAST S.R.L. con cargo al Componente 3 – Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1 – Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de acción 6



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

– Ampliación y equipamiento de centros del CETP, Categoría de inversión – Obras y financiada con fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE por un monto de \$U 693.035 (pesos uruguayos seiscientos noventa y tres mil treinta y cinco) a valores básicos del mes de setiembre de 2015, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	433.180
IVA	95.300
LEYES SOCIALES	64.230
TOTAL OBRA PREVISTA	592.710
MAXIMA CONTRAPRESTACION POR EVENTUALES IMPREVISTOS	64.977
IVA	14.295
LEYES SOCIALES	21.053
TOTAL IMPREVISTO	100.325
MONTO TOTAL OBRA E IMPREVISTO	693.035

2) El monto imponible ofrecido es de \$U 99.120 para el total de obra prevista y \$U 32.489 para los eventuales imprevistos, a valores básicos del mes de setiembre de 2015. El monto de las leyes sociales podrá variar de acuerdo a las sumas que se deben pagar por diferencia de la cuota mutual. En caso de superarse dichos montos, el excedente será de cargo del contratista, conforme al artículo 7 del pliego de bases y condiciones particulares.

- TOTAL, INCLUYENDO OBRA PREVISTA, IVA y leyes sociales y máxima contraprestación por eventuales OBRAS O TRABAJOS IMPREVISTOS, IVA y leyes sociales: \$U 693.035 a valores básicos del mes de setiembre de 2015, reajutable mensualmente en función de la variación del ICC, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7.2, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.



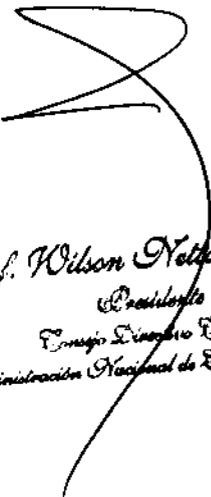
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4) Dejar constancia que en aplicación del decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al C.E.T.P. y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Mantumot
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública